Departamento
Nacional de Planeación

MEMORANDO

Bogotá D.C., martes, 19 de noviembre de 2024

Al responder cite este Nro.
20246500190353

SGTH

PARA: Yitcy Becerra Diaz – Secretaria General

DE: María Fernanda Nieto Cárdenas, Subdirectora de Gestión del Talento Humano

ASUNTO: Solicitud inicio proceso de contratación "Servicio calibración y mantenimiento de equipos biomédicos y/o de mediciones higiénicas"

De manera atenta solicito el inicio del proceso de contratación por la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 -2.2.1.2.1.5.2 -2.2.1.2.1.5.3 de la Subsección 5 "Mínima Cuantía" Capitulo 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con, Ley 80/93" Estatuto de Contratación Pública". Así mismo, en el Decreto 1072 de 2015 en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 se establecen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión; a su vez el artículo 2.2.4.6.25 del mencionado Decreto señala que el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos servidores públicos, contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes, para ello debe implementarse un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

En concordancia con lo anterior se requiere la contratación que tiene por objeto *"SGTH-2194 Prestar el servicio de calibración y mantenimiento de equipos biomédicos y/o de mediciones higiénicas para el Departamento Nacional de Planeación*", conforme a las condiciones técnicas exigidas en el anexo técnico, el cual está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones con el clasificador de bienes y servicios.

De igual manera, informo que el comité evaluador técnico estará integrado por:

DNP
Firmado digitalmente

1. Silvia Constanza Ortiz Calderon, Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (E).
2. Ana Maria Florez Ortiz, Profesional del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente, para este propósito adjunto:

- Estudios previos
- Análisis del sector
- Matriz de Riesgos
- Certificado de disponibilidad presupuestal 158724 del 12 de noviembre de 2024

Cordialmente,

MARIA FERNANDA NIETO CARDENAS

Subdirectora de Gestión del Talento Humano

Anexos: Lo anunciado

Preparó: Ana Maria Florez Ortiz, Profesional del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Revisó: Silvia Constanza Ortiz Calderon, Coordinadora del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo (E).

DNP
Firmado digitalmente